



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

"2013, Año de la Lealtad Internacional y Centenario del Ejército Mexicano"

ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN  
DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el MTR. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS, Rector del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA, con clave de institución 180083 y domicilio en Av. Preparatoria No. 11-2, Fracc. Cd. del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nay., Tel. (01-311) 1-33-42-42, para la adición de las carreras que a continuación se indican:

Nivel/Plan de Estudios	Modalidad:	Vigente a partir de:
Licenciatura en Pedagogía	<i>A distancia</i>	2009-05-29
Licenciatura en Educación en el Área de Ciencias Naturales	<i>Mixta</i>	
Licenciatura en Educación en el Área de Ciencias Sociales		
Licenciatura en Educación en el Área de Matemáticas		
Licenciatura en Educación Física y Deporte		
Licenciatura en Educación en el Área de Español y Literatura		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitud debidamente requisitada; Acuerdos de fecha 25 de julio del 2012, emitidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los cuales otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a las carreras mencionadas; Oficio No. CEE/469/06/12, fechado el 6 de junio del 2012, suscrito por el Profr. J. Trinidad Camarena Rodríguez, Jefe del Departamento de Control Escolar y Estadística, por medio del cual informa que el plan de estudios de las carreras de referencia, **no son formadora de docentes de educación básica**; Planes de Estudio, Formato cancelado de Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Constancia de Servicio Social, Título Profesional y Catálogo de Sellos y Firmas debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como pago de Derechos Federales.

DICTAMEN:

S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro 61 de Instituciones Educativas, a foja 165, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA, con clave de institución 180083, como una Institución Particular con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, para la adición de las carreras que a continuación se indican, es importante aclarar que los Títulos Profesionales de Tipo Superior, así como las cédulas correspondientes se expedirán con la siguiente denominación:



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

"2013, Año de la Lealtad Internacional y Centenario del Ejército Mexicano"

- 2 -

Nomenclatura en Título:	Nivel/Plan de Estudios y nomenclatura en cédula:	Clave DGP:
Licenciado en Pedagogía	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	245301
Licenciado en Educación en el Área de Ciencias Naturales	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES	278301
Licenciado en Educación en el Área de Ciencias Sociales	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	225355
Licenciado en Educación en el Área de Matemáticas	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS	278302
Licenciado en Educación Física y Deporte	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	244321
Licenciado en Educación en el Área de Español y Literatura	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE ESPAÑOL Y LITERATURA	225356

La emisión del presente Acuerdo se refiere únicamente al registro administrativo de los planes de estudio de las carreras de referencia, por lo que no prejuzga, en su caso, en el posible valor escalafonario y de promoción para carrera Magisterial de los Docentes de Educación Básica y Normal.

México, D.F., a 4 de abril del 2013.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

ELABORÓ  
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ

APROBÓ:  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

HRPS/SL

Folio 2416 (SIREP)